

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO EXENTO N°

1803

Sección 1era.

LA CISTERNA,

12 MAYO 2010

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 11 del mes de abril del 2010, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de abril del 2010.

2.- El Memorando N° 96 de Fecha 05 de Mayo del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Abril del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUENGO CABRERA GERMAN		15
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	09	11
EMILQUEO ROJAS JUAN		09
NORAMBUENA CALDERON JULIO		11
PEREIRA TAPIA FERMIN		18
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO		13
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS		12
VALENZUELA FUENTES MARCELO		12
TOBAR VASQUEZ XIMENA	14	10
SILVA LOBOS BENJAMIN		13
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		19
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO		21
TAPIA ESPINOZA OSCAR		19
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	29	03
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO		06
TIZNADO LOPEZ CARLOS	20	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"